



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 005-2024-SENAMHI/PREJ**

Lima, 15 de enero de 2024

VISTOS:

El Proveído N° D000090-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de enero de 2024; y el Informe N° D000003-2024-SENAMHI-ORH-RVR de fecha 12 de enero de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2022-SENAMHI/PREJ, se designa a la señora VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES para ocupar el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Carta N° D00001-2024-SENAMHI-SGD de fecha 12 de enero de 2024, la señora VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES, Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos, presenta su renuncia a dicho cargo;

Que, a través del informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Proveído N° D000103-2024- SENAMHI-PREJ, de fecha 15 de enero de 2024, se precisa que la aceptación de la renuncia de la señora VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES, deberá ser efectiva a partir del 16 de enero del 2024;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 16 de enero de 2024, la renuncia de la señora VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI